

RESOLUCIÓN N° 74/26



ACTA N° 14/26.

Municipio 18 de Mayo, Martes 05 de Mayo de 2026.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2026;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2025-2030, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5273000, 5311000 y 5323000 son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la transposición del gasto al renglón N° 5111000 del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

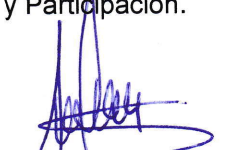
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición del rubro del renglón N.º 5111000, a los renglones N° 5273000, 5311000 y 5323000 respectivamente, correspondiente al Ejercicio 2026, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2026-81-1440-00022.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini
ALCALDE


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL

MABEL MARTINEZ

HUGO BARROS

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN



05/05/26

Sr Juan Cervini

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111	Alimentos para Personas	338.086,00		230.000,00
5273	De Automotores (Serv. Mnto. Reparaciones y Limpieza)	959,00	80.000,00	
5311	Agropecuaria, De Pesca y Minería (Maq. y Equipos de Producción)	9.500,00	120.000,00	
5323	Equipos de Informática	13.811,00	30.000,00	
			230.000,00	230.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2026-81-1440- 00022 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Darío Cafasso
Tesorería

Juan Cervini
Alcalde

Adriana Sanchez

Habel Martinez
HABEL MARTINEZ

HUGO BARROS

BRAZIL
FORON